



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-02199012-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-02199012-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIONIC S.R.L., CUIT N° 30714391859, legajo N° 2.209 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ELENA MARTA KOSAKA, Documento Nacional de Identidad N° 18.442.197, Matrícula Nacional N° 14.286, como Directora Técnica de la firma BIONIC S.R.L., legajo N° 2.209, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Gual N° 2.628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica JULIETA NATALIA YUSTI, Documento Nacional de Identidad N° 30.046.775, Matrícula Nacional N° 17.289, como Directora Técnica de la firma BIONIC S.R.L., legajo N° 2.209.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-02199012-APN-DFYGREPM#ANMAT